

Bogotá, D.C.

(562)

Señor

JAIRO JESUS PINILLA

Residente barrio Nuevo Muzu

Diagonal 53 # 59 a 03 casa 47 sur

jairopineda9@hotmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a radicado 20255610095582 y 20255610093312- derecho de petición barrio Nuevo Muzu.

Referencia: Respuesta Comunicación Radicado Alcaldía Local de Tunjuelito No. 20255610095582 y 20255610093312 – Bogotá Te Escucha No. 5822322025 y 5713902025.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los derechos de petición allegados ante el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT - con radicados en la referencia donde se manifiesta:

“(...) a. Que aprovechando la presencia del Contratista DC-2025 en el sector, y en congruencia con una obra completa, sea intervenido y rehabilitado el tramo KR 61F a la KR 61G de la vía DG 53 sur, del Barrio Nuevo Muzu

b. Que como se enuncia en el numeral 2 de los hechos, el tramo descrito se le aplique el Sellante Asfáltico correspondiente en pro de durabilidad. Y que urge su aplicación antes de que la superficie este más contaminada

c. Que se revise y se corrija según corresponda la norma, la deficiencia en el concreto fluido aplicado en los andenes para el tramo descrito en el numeral 3 de los hechos. (...)”

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos otorgar respuesta, a cada uno de los puntos en los siguientes términos:

1. *“Que aprovechando la presencia del Contratista DC-2025 en el sector, y en congruencia con una obra completa, sea intervenido y rehabilitado el tramo KR 61F a la KR 61G de la vía DG 53 sur, del Barrio Nuevo Muzu”*

Respuesta: Respecto a su solicitud, se informa que el tramo comprendido entre la Carrera 61F y la Carrera 61G de la Diagonal 53 Sur, en el barrio Nuevo Muzú, no podrá ser intervenido en el marco del Contrato de Obra No. 622-2024, toda vez que dicho contrato finaliza el próximo 10 de noviembre de 2025, por lo cual no es posible su ejecución dentro del alcance y plazo establecidos.

No obstante, se comunica que el mencionado segmento será incluido en la “BASE DE DATOS DE VÍAS” que consolida el área de infraestructura del FDLT, con el fin de considerarlo para una posible intervención en futuros procesos que adelante la Administración.

2. *“Que como se enuncia en el numeral 2 de los hechos, el tramo descrito se le aplique el Sellante Asfáltico correspondiente en pro de durabilidad. Y que urge su aplicación antes de que la superficie este más contaminada”.*

Respuesta: Se informa que se solicitará a la interventoría realizar una revisión del estado actual del segmento vial mencionado, con el fin de efectuar el análisis técnico correspondiente. En caso de que dicha revisión determine la necesidad, se gestionará la ejecución de las actividades requeridas en el tramo.

3. *“Que se revise y se corrija según corresponda la norma, la deficiencia en el concreto fluido aplicado en los andenes para el tramo descrito en el numeral 3 de los hechos”.*

Respuesta: Conforme a las solicitudes verbales realizadas por la comunidad, se informa que el contratista, Consorcio DC 2025, atendió la observación y actualmente se están ejecutando las actividades de demolición y reconstrucción de la franja de andén correspondiente al tramo mencionado (ilustraciones 1, 2, 3 y 4).



Ilustración 1. Demolición Andén. Fuente Consorcio DC



Ilustración 2. Demolición Andén. Fuente Consorcio DC



Ilustración 3. Intervención Andén. Fuente Consorcio DC



Ilustración 4. intervención Andén. Fuente Consorcio DC

Estas labores se adelantan con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas vigentes, asegurando así la calidad y durabilidad de la obra. Una vez finalizados los trabajos, el interventor verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Sea esta la oportunidad para reiterar la disposición de esta administración de estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración o detalles adicionales que usted pueda necesitar respecto a sus solicitudes.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por Claudia Collante
Fecha: 2025.11.04
21:46:14 -05'00'

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN

Alcaldesa Local de Tunjuelito

alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Valentina Martínez Muñoz – Profesional Área de Infraestructura CPS 337-2025 FDLT

Revisó: Víctor Alfonso López Díaz – Profesional Área de infraestructura CPS 205-2025 FDLT

Aprobó: Diego Caballero Rojas – Profesional Especializado CPS 391-2025 FDLT

Alcaldía Local de Tunjuelito

Transversal 14 # 49a 11 Sur

Código Postal: 110611

Tel. 6015554848

Información Línea195

www.tunjuelito.gov.co

GDI-GPD-F058

Versión: 07

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.